

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27688 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 20/13, con NIG 28079 1 0000041/2013, del deudor Segunda Viabilidad, S.A., con CIF A-81130312, se ha dictado Sentencia de fecha 6 de marzo de 2014 por la que se aprueba el convenio propuesto anticipadamente por el deudor

Madrid, 21 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140039131-1